



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00080021--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN FUNDAMENTOS DE MATERIALIZACIÓN DI

---

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00080021--UNC-ME#FAUD, por el que el Diseñador Industrial CLAUDIO DUCA, Profesor Adjunto de la cátedra de Fundamentos de Materialización (Ex Introducción a la Tecnología) de la carrera de Diseño Industrial, solicita la cobertura de cargo Docente vacante en su materia;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de proceder a mantener el normal desarrollo de las actividades y funciones correspondientes a un cargo de Asistente con Dedicación Semiexclusiva, que se encuentra vacante por licencia del Ingeniero CLAUDIO ACOSTA,

Que Secretaría Académica procedió a efectuar la correspondiente convocatoria para la selección interina para la cobertura de un cargo de Asistente con Dedicación Semiexclusiva,

Que la Comisión de Evaluación que ha intervenido en el presente trámite, ha elevado el respectivo Orden de Méritos, resultando Primero el Diseñador Industrial MARIANO LEONARDO CASTRO CEPERO,

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones, acordando con lo tramitado en el Expediente de referencia,

Que teniendo en cuenta lo informado, la Dirección del Área de Personal ha elaborado el correspondiente informe mediante el cual solicita se dicte resolución disponiendo lo siguiente:

- Designar interinamente al Diseñador Industrial MARIANO LEONARDO CASTRO CEPERO, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia del Ing. ACOSTA, para desempeñarse en la materia mencionada, a partir del 20/05/2026 y mientras dure la licencia de éste último,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

## RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Diseñador Industrial MARIANO LEONARDO CASTRO CEPERO (LEGAJO N° 55.903), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia del Ingeniero CLAUDIO ACOSTA, para desempeñarse en la materia de Fundamentos de Materialización (ex Introducción a la Tecnología) de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 20/05/2026 y mientras dure la licencia por enfermedad de éste último.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputado con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se producen los retornos anticipados de los/as Profesores/as motivo de las presentes designaciones, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 5°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO